Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 55/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión de materiales y mano de obra necesarios para proceder al pintado de las paredes exteriores del edificio de la Fiscalía de Estado.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 81/10 autorizando y aprobando la provisión del servicio de mano de obra necesario para la preparación y posterior pintado de las paredes exteriores del edificio de esta Fiscalía de Estado al profesional Feliciano Genes.

Que según consta a fs. 47 vta., el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que a fs. 60 rola la certificación efectuada por el responsable de la Sección Registro, Despacho y Contable de este organismo, quien da fe de los avances en un ochenta por ciento (80%) de los trabajos que fueran autorizados y aprobados mediante la resolución supra mencionada.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago al profesional Feliciano Genes de la Factura "C" N° 0001-00000123, por un importe de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 6.480,00), correspondiente al porcentaje que fuera certificado en esta etapa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago al profesional Feliciano Genes de la Factura "C" N° 0001-00000123, por un importe de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 6.480,00), por la provisión del ochenta por ciento (80%) del servicio de mano de obra necesario para la preparación y posterior pintado de las paredes exteriores del edificio de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 95/10

USHUAIA, 14 DIC. 2010

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur